



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO, A. SOCIAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 0 0 4 5 4 7

CHILLÁN VIEJO, 24 de julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

• Solicitud de cometido funcionario de la Srta. Gladys Salinas Rebolledo, A. Social del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para asistir a Programa de capacitación en promoción de la salud, la cual se realizará el día 31 de julio del 2012, en la 7ª Compañía de Bomberos de la ciudad de Concepción.

La necesidad de asistir a capacitación en Promoción de la Salud y la Autorización de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña GLADYS SALINAS REBOLLEDO, C.I. Nº 12.968.988-9, A. Social del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y Encargada de Promoción comunal, para que asista a Capacitación en Promoción de la Salud, dirigido a Encargados comunales de promoción de la salud, la cual se realizará el día 31 de julio del 2012, desde las 08:45 a 17:00 hrs., esta se llevará a cabo en las dependencias de la 7ª Compañía de Bomberos, ubicada en los veteranos del '79 s/n Parque Ecuador, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% al día 31 de julio del 2012 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/MBR/CSM/IGE

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.